

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000116

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00109

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DESCARTABLES PARA LA ATENCION DE RACIONALIZACION ALIMENTICIA DE PACIENTES

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4000	UNIDAD	169900100253	ENVASE DESCARTABLE DE PLÁSTICO CIRCULAR CON TAPA DE 8 oz SE REQUIERE: ENVASE DESCARTABLE CIRCULAR DE PLASTICO CON TAPA DE 500 ML		
7000	UNIDAD	169900100279	ENVASE DESCARTABLE DE PLÁSTICO RECTANGULAR CON TAPA DE 33 oz SE REQUIERE: ENVASE DESCARTABLE RECTANGULAR DE PLASTICO CON TAPA DE 1000 ML (APROX. 33 ONZAS)		
10000	UNIDAD	169900430247	VASO DESCARTABLE DE CARTÓN BIODEGRADABLE X 10 fl oz CON TAPA		
70	CIENTO	501100041363	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 5 in X 10 in APROX. COLOR BLANCO SE REQUIERE: BOLSA DE PLASTICO DE POLIPROPILENO MEDIDA: 254 mm X381 mm (10X15) COLOR BLANCO		
7	MILLAR	169900430087	CUCHARA DESCARTABLE DE PLASTICO X 18 cm PLAZO DE ENTREGA: 07 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA, SITIO AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

- Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del ítem
Características Adicionales
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



**FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Nutrición y Dietética, en concordancia con el Departamento de Salud Mental del HRGDV-A
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	Adquisición de productos descartables para la ración alimenticia de los pacientes hospitalizados del HRGDV. De manejo por el Departamento de Nutrición y Dietética del HRGD-V

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El presente proceso busca la adquisición de productos descartables necesarios para garantizar la distribución de la ración alimenticia a los pacientes hospitalizados del HRGDV del departamento de Salud Mental, como medida de seguridad en prevención de los riesgos de autoagresión o heteroagresión, en los pacientes.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Adquisición de productos descartables como platos circular, rectangular, vasos de plástico y bolsas descartables, necesarios para garantizar la distribución de la ración alimenticia a los pacientes hospitalizados del HRGDV del departamento de Salud Mental, como medida de seguridad en prevención de los riesgos de autoagresión o heteroagresión, en los pacientes.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	4,000	unidad	Envase descartable circular de plástico con tapa de 500ml
02	10,000	unidad	Vaso descartable de cartón biodegradable x10 onzas con tapa
03	07	millar	Cuchara descartable de plástico x18cm
04	7,000	unidad	Envase descartable rectangular de plástico con tapa de 1000ml(aprox.33onzas)
05	70	ciento	Bolsa de plástico de polipropileno medida: 254mmx381mm(10x15) blanco.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

En conformidad con la Ley N.° 28305, Ley de Control de Sustancias Químicas Peligrosas, los productos de descartables (envases descartables circulares, rectangulares, vasos y bolsas blancas) materia de la presente contratación deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes establecidas por el Estado Peruano, garantizando su uso seguro, adecuado almacenamiento y correcta manipulación.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

NO APLICA

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)


El proveedor deberá otorgar una garantía comercial por los productos de descartables ofertados, la cual asegure que estos se encuentran en óptimas condiciones, son nuevos, no adulterados, y cumplen con las especificaciones técnicas y normas sanitarias vigentes al momento de su entrega.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

NO APLICA

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Persona natural o jurídica
- Estar habilitado para contratar con el estado
- RUC Activo y Habido



 Lic. Sonia Laura Ortiz

 PSICÓLOGA

 C.Ps.P. 14876

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)


(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA

.....
Mg. Nilda I. Tamata Córdova
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ESP. NUTRICIÓN CLÍNICA RE. 9359
C.N.P. 0929




Luz Sonia Laura Ortiz
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 14876

Firma
Área usuaria o técnica estratégica